



GCIA. BÚSQUEDA Y SALVAMENTO AERONÁUTICO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de noviembre de 2023.

Referencia: Abonos teléfonos satelitales

Gerencia de Compras

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a ustedes a los efectos de solicitar hacer uso de la contratación directa por excepción de "10 abonos de teléfonos satelitales".

Es preciso señalar que contábamos con 8 abonos de teléfonos satelitales de la OC 136/2023 que se encuentra finalizada con el proveedor Telefonía Altel, al momento estamos abonando sin OC el servicio. Dada la necesidad operativa de incorporar dos teléfonos adicionales OC 278/2021 del proveedor GLOBALSAT, consideramos imperante asegurar la compatibilidad y uniformidad del sistema. Por este motivo, solicitamos que los 10 abonos se adquieran a través del mismo proveedor.

De acuerdo con el Reglamento de Compras y Contrataciones, el artículo XIII. CONTRATACIÓN DIRECTA, autoriza el procedimiento de Contratación Directa por Excepción y especifica las circunstancias bajo las cuales se puede llevar a cabo este tipo de contratación. En consonancia con el inciso 9. de dicho artículo, este caso se justifica en base a " **Cuando, por razones técnicas, resulta esencial o conveniente que haya compatibilidad con otros sistemas o equipamiento**".

Con el proveedor ALTEL, no hemos experimentado inconvenientes ni cortes en el servicio de abono; el sistema ha demostrado ser altamente fiable y ha cumplido con las expectativas de cobertura incluso en localidades remotas, donde la comunicación resulta esencial. Actualmente, contamos con 8 tarjetas SIM instaladas y en funcionamiento en nuestros teléfonos satelitales. Cabe destacar que, habitualmente, otros proveedores suelen cobrar una tarifa por la activación de cada tarjeta SIM, cargo que en el caso de ALTEL no se aplica, resultando en un ahorro. La posibilidad de enviar mensajería SMS sin cargo desde su site en Internet y recibidos en el teléfono satelital sin cargo también. Esta experiencia previa nos brinda la confianza necesaria para considerar la ampliación de nuestra relación contractual con ALTEL. Por tanto, justifica



plenamente nuestra decisión de procurar los abonos adicionales de manera exclusiva a través de este proveedor.

Si la adjudicación de los 10 abonos, se materializa antes del día 09/12/2023, presentaremos una nota para dar de baja la OC 278/2021 (Dos abonos).

Por lo expuesto, y en aras de asegurar una gestión eficiente y coherente de nuestros recursos de telecomunicaciones, solicitamos su aprobación para proceder con la Contratación Directa por Excepción en este caso particular.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Roberto Gómez
Gerente SAR
EANA SE.